

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

**AVISO NO. 016/2023**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA ENTIDAD, LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-113, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LA MACARELA", CON MATRÍCULA 35132-11-C, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDAD **PACIFIC MARINE BOATS S.A** IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DEVOLUCIÓN, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO. 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO. 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, LA CUAL ASCIENDE A "UN MILLONES DE PESOS" (\$1.000.000), QUE EN UVT EQUIVALE A 26.31, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMIV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

**TERCERO:** TENGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA A PARTIR DE SOPORTE DE CONSIGNACIÓN APORTADO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022, A LA CUENTA NÚMERO 18800003127 A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL MARITIMA DE LA ENTIDAD BANCARIA "BANCOLOMBIA", POR EL MONTO DE UN MILLON DE PESOS MICTE" (\$1.000.000).

**CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



CÉLIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
ASESORA JURIDICA CP05